



La firma electrónica. La última revolución en el mundo del derecho

La norma que nos ocupa expresa en su preámbulo que su finalidad es aportar seguridad jurídica a la firma electrónica, como consecuencia de su progresiva implantación espontánea a rebufo de los avances tecnológicos de la informática y de las telecomunicaciones, lo que en Europa ha venido en denominarse la sociedad de la información. ...